



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-01979635-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Inscripción de Graduados de FFYB a la Licenciatura en Biotecnología

VISTO la Resolución RESCS-2025-1467-E-UBA-REC que aprueba la creación de la Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Ciencias Veterinarias y Facultad de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la mencionada Resolución establece que “la Facultad de Farmacia y Bioquímica será la sede administrativa de gestión académica de la Carrera”.

Que los graduados de las carreras de Farmacia y Bioquímica han manifestado su interés en inscribirse a la Licenciatura en Biotecnología con el fin de contar con una titulación adicional que les permita acceder a puestos en el área de Biotecnología de la industria Farmacéutica.

Por ello, a propuesta del Claustro de Graduados -por la Mayoría-, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la sesión de fecha 28 de abril de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER la inscripción de graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciatura en Biotecnología para el segundo cuatrimestre del 2026.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría Académica, a la Dirección General Técnico Académica y a la Dirección de Alumnos y Títulos; dése mediante comunicación oficial a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para su publicación en la página web de la Facultad y al Centro de Servicios Informáticos; cumplido, archívese.